

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 11.886/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Piscina Municipal e instalaciones deportivas.

-Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las Ordenanzas citadas quedará expuesta al público en el Tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Aguilar de la Frontera, 19 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Fdo. Francisco Paniagua Molina.